

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0 157

NEUQUÉN, **07 FEB 1997**

VISTO:

El Registro N° 066/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 007 DGOM/97 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-, mediante la cual adjunta Factura N° 0000-0000166 de fecha 09-01-97, para su convalidación de la Firma Transporte "Julio" -Transporte en General-, de \$ 4.579.-, con el informe de prestación horaria del servicio de riego; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Públicos remite los actuados a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para su conocimiento y su posterior derivación a las áreas correspondientes para su liquidación y pago;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas, visto la Nota N° 007/97 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, por la cual adjunta para su liquidación y pago la factura detallada en la referencia, y contándose con la conformidad del señor Secretario del área, eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal convalidando dicho gasto;


Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto del Servicio de Riego contratado por la
----- Secretaría de Servicios Públicos, con la Empresa **TRANSPORTE**

///...2º


MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

"JULIO" -Transporte en General.-

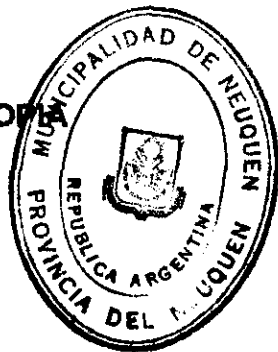
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -C- Nº: 0000-0000166 por **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 4.579.-)**, de la Empresa **TRANSPORTE "JULIO" -Transporte en General-**; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén